

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 01076 - 2012-A/MPMN**

**Moquegua, 17 OCT. 2012**

**VISTO:** EL OFICIO N° 001-2012-P/ A.C.B.A./SAN ANTONIO; INFORME N° 01095-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME N°2608-2012-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES "BELLO AMANECER"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 001-2012-P/A.C.B.A./SAN ANTONIO, de fecha 25 de Junio del 2012, registrado con Expediente N° 17846-2012, la Presidenta de la Asociación de Comerciantes " BELLO AMANECER", reconocidos con Partida Electrónica N° 11023400; solicita reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la Asociación, la misma que está conformada según siguiente detalle:

PRESIDENTE	:	SANDRA RITA MALPARTIDA CHAMBILLA
VICE PRESIDENTE	:	REYNA PINO FLORES
SECRETARIA DE ACTAS	:	MARTIN CESAR CCOYA SILLOS
SECRETARIA DE ECONOMIA	:	LUZ MARIA ZEGARRA GONZALES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	:	ROGELIO ROJAS SARAZA
FISCAL	:	FAUSTINO CHAMBILLA MACHACA
VOCAL 1	:	VICTORIA RAMOS GERONIMO DE CASTILLA
VOCAL 2	:	NESTOR HILARIO CAHUI PARILLO

Que, con Informe N° 01095-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 03 de Julio del 2012; el Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes "BELLO AMANECER" del Centro Poblado San Antonio, reconocidos con Partida Electrónica N° 11023400.

Que, mediante Informe N° 2608-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva de la Asociación Comerciantes "BELLO AMANECER", reconocidos con Partida Electrónica N° 11023400, para lo cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	SANDRA RITA MALPARTIDA CHAMBILLA	04419823
2	VICEPRESIDENTE	REYNA PINO FLORES	41425131
3	SECRETARIA DE ACTAS	MARTIN CESAR CCOYA SILLOS	40789427
4	SECRETARIO DE ECONOMIA	LUZ MARIA ZEGARRA GONZALES	42131659
5	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ROGELIO ROJAS SARAZA	40386631
5	FISCAL	FAUSTINO CHAMBILLA MACHACA	04407428
6	VOCAL 1	VICTORIA RAMOS GERONIMO DE CASTILLA	04744262
7	VOCAL 2	NESTOR HILARIO CAHUI PARILLO	04440175

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 25307, señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidos como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 3.7 Organizaciones Sociales de Tipo Productivo.- tal como lo prescribe: "Son aquellas Organizaciones compuestas por adultos que desarrollan diversas actividades productivas y buscan el bien común de los ciudadanos de sus agremiados, pueden



tomar las siguientes denominaciones: a) Asociaciones de de Agricultores, b) Asociaciones de Productores, c) Asociaciones de Comerciantes y d) Otros; y el Artículo 8 prescribe que.. “La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se encargará del reconocimiento de aquella que corresponde a su competencia” y el registro de las Organizaciones Sociales a que se refiere la presente Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN de fecha 26 de Julio del 2011.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes “BELLO AMANECER”, debidamente inscrita en la Partida Electrónica N° 11023400, forma parte la presente Resolución y cuenta con Seis (06) Folios.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	SANDRA RITA MALPARTIDA CHAMBILLA	04419823
2	VICEPRESIDENTE	REYNA PINO FLORES	41425131
3	SECRETARIA DE ACTAS	MARTIN CESAR CCOYA SILLOS	40789427
4	SECRETARIO DE ECONOMIA	LUZ MARIA ZEGARRA GONZALES	42131659
5	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ROGELIO ROJAS SARAZA	40386631
5	FISCAL	FAUSTINO CHAMBILLA MACHACA	04407428
6	VOCAL 1	VICTORIA RAMOS GERONIMO DE CASTILLA	04744262
7	VOCAL 2	NESTOR HILARIO CAHUI PARILLO	04440175

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo mandata la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVIA/MPMN  
 YRQV/GAJ/MPMN